

CONTRATO N° 027/2024

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN N° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE GASES PARA EL LABORATORIO DEL SENAVE".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, Luis Alberto Herrera 195 esq. Yegros, Edificio Inter Express, Piso 5, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO, conforme al Decreto N° 97 del 21 de agosto de 2023, con Cédula de Identidad N° 944.130, denominado en adelante, el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L., con RUC N° 80038118-1, domiciliada en Ruta N° II Mcal. Estigarribia Km 22, Capiatá - República del Paraguay, con teléfono N° (0228) 631-570 / (0985) 889-695, correo monica.morel@linde.com/cac_paraguay@linde.com; representada para este acto por la ABG. MÓNICA CAROLINA MOREL SALOMÓN, con C.I. N° 3.249.150, en su carácter de Apoderada; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el "ADQUISICIÓN DE GASES PARA EL LABORATORIO DEL SENAVE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN N° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE GASES PARA EL LABORATORIO DEL SENAVE".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
- f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 442.490.

Los pagos realizados en ejercicios próximos se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2025.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN N° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE GASES PARA EL LABORATORIO DEL SENAVE", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 518 de fecha 12 de julio de 2024.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Gas helio "U" grado analítico p/GC	Metros cúbicos	1	685.700	685.700
2	Gas nitrógeno "U" grado analítico p/GC	Metros cúbicos	1	600.000	600.000
3	Gas hidrógeno U grado analítico p/GC	Metros cúbicos	1	532.733	532.733

Abg. Mónica Morel Salomón
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción - Paraguay

4	Gas aire sintético grado analítico p/GC	Metros cúbicos	1	569.617	569.617
5	Gas acetileno	Kilogramos	1	582.967	582.967
6	Óxido nítrico	Kilogramos	1	560.000	560.000
7	Gas argón "U"	Metros cúbicos	1	570.000	570.000
8	Gas nitrógeno	Metros cúbicos	1	60.000	60.000
TOTAL					4.161.017

El Monto Mínimo del presente Contrato asciende a la suma de **GUARANÍES CUARENTA Y CINCO MILLONES (GS. 45.000.000) IVA INCLUIDO. -**

El Monto Máximo del presente Contrato asciende a la suma de **GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES (GS. 150.000.000) IVA INCLUIDO. -**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado de factura legal y demás documentaciones exigidas en las Condiciones Contractuales. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán posibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Así mismo, se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad con lo dispuesto por el Art. 63 de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y, el 0,1% de conformidad al Art. 277 de la Ley N° 7228/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".

Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá una vigencia de 12 meses a partir de la suscripción del contrato.

Los pagos realizados en ejercicios próximos se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2025.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los Bienes deberán ser entregados conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas del llamado:

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	Gas helio "U" grado analítico p/GC	Gas Helio "U" grado analítico p/GC: de alta pureza, Analítico 5.0: Pureza: 99,999 Impurezas (ppm): THC <0,5; O2<1; H2O<2; N2<5; CO2<1 y CO<1 Capacidad aproximada del cilindro: 8,5 m3 Con certificado de garantía calidad del producto que debe contener: N° de certificado, Lote o N° de cilindro, Nombre del producto, Ensayos realizados (Pureza, Impurezas, THC; O2; H2O; N2; CO2 y CO), método de verificación de los ensayos realizados, especificaciones y resultados obtenidos, debe especificar tipo de cilindro, presión, Volumen, Analista que realizó los ensayos (nombre y firma), fecha de ensayo y fecha de validez, con Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 y Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura.
2	Gas nitrógeno	Gas Nitrógeno 5.0, Analítico: Pureza: 99,999%. Impurezas (ppm): THC <0,5; O2<1; H2O<2;

Abg. **Mónica Morel Salomón**
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.

	"U" grado analítico p/GC	CO ₂ <1 y CO<1. Capacidad aproximada del cilindro: 7,5 m ³ . Con certificado de garantía calidad del producto que debe contener: N° de certificado, Lote o N° de cilindro, Nombre del producto, Ensayos realizados (Pureza, Impurezas, THC; O ₂ ; H ₂ O; N ₂ ; CO ₂ y CO), método de verificación de los ensayos realizados, especificaciones y resultados obtenidos, debe especificar tipo de cilindro, presión, Volumen, Analista que realizó los ensayos (nombre y firma), fecha de ensayo y fecha de validez, con Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 y Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura.
3	Gas hidrógeno U grado analítico p/GC	Gas Hidrogeno U grado analítico 5.0 p/GC: Analítico Pureza: 99,999%. Impurezas (ppm): THC <0,5; O ₂ <1; H ₂ O<2; N ₂ <5; CO ₂ <1 y CO<1. Capacidad aproximada del cilindro: 7,2 m ³ . Con certificado de garantía calidad del producto que debe contener: N° de certificado, Lote o N° de cilindro, Nombre del producto, Ensayos realizados (Pureza, Impurezas, THC; O ₂ ; H ₂ O; N ₂ ; CO ₂ y CO), método de verificación de los ensayos realizados, especificaciones y resultados obtenidos, debe especificar tipo de cilindro, presión, Volumen, Analista que realizó los ensayos (nombre y firma), fecha de ensayo y fecha de validez, con Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 y Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura.
4	Gas aire sintético grado analítico p/GC	Gas Aire Sintético 5.0 FID: Pureza: (O ₂ + N ₂) 99,999% O ₂ : 20% +/- 0.5%. Impurezas (ppm): THC<0.1. Capacidad aproximada del cilindro: 7,5 m ³ . Con certificado de garantía calidad del producto que debe contener: N° de certificado, Lote o N° de cilindro, Nombre del producto, Ensayos realizados (Pureza, Impurezas, THC; O ₂ ; H ₂ O; N ₂ ; CO ₂ y CO), método de verificación de los ensayos realizados, especificaciones y resultados obtenidos, debe especificar tipo de cilindro, presión, Volumen, Analista que realizó los ensayos (nombre y firma), fecha de ensayo y fecha de validez, con Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 y Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura.
5	Gas acetileno	Gas Acetileno grado Absorción Atómica: pureza 99,6%. Con material poroso, con acetona, donde el acetileno se disuelve. Capacidad aproximada del cilindro: 7 Kg. Con certificado de garantía calidad del producto que debe contener: N° de certificado, Lote o N° de cilindro, Nombre del producto, Ensayos realizados (Pureza, Impurezas, THC; O ₂ ; H ₂ O; N ₂ ; CO ₂ y CO), método de verificación de los ensayos realizados, especificaciones y resultados obtenidos, debe especificar tipo de cilindro, presión, Volumen, Analista que realizó los ensayos (nombre y firma), fecha de ensayo y fecha de validez, con Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 y Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura.
6	Óxido nitroso	Gas Óxido Nitroso grado Absorción Atómica: pureza 99 %. Capacidad aproximada del cilindro: 33 Kg. Con certificado de garantía calidad del producto que debe contener: N° de certificado, Lote o N° de cilindro, Nombre del producto, Ensayos realizados (Pureza, Impurezas, THC; O ₂ ; H ₂ O; N ₂ ; CO ₂ y CO), método de verificación de los ensayos realizados, especificaciones y resultados obtenidos, debe especificar tipo de cilindro, presión, Volumen, Analista que realizó los ensayos (nombre y firma), fecha de ensayo y fecha de validez, con Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 y Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura.
7	Gas argón "U"	Gas Argón 5.0 Analítico: Pureza: 99,999% Impurezas (ppm): THC <0,5; O ₂ <1; H ₂ O<2; N ₂ <3; CO ₂ <1 y CO<1 Capacidad aproximada del cilindro: 8 m ³ . Con certificado de garantía calidad del producto que debe contener: N° de certificado, Lote o N° de cilindro, Nombre del producto, Ensayos realizados (Pureza, Impurezas, THC; O ₂ ; H ₂ O; N ₂ ; CO ₂ y CO), método de verificación de los ensayos realizados, especificaciones y resultados obtenidos, debe especificar tipo de cilindro, presión, Volumen, Analista que realizó los ensayos (nombre y firma), fecha de ensayo y fecha de validez, con Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 y Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura.
8	Gas nitrógeno	Gas Nitrógeno Industrial: Capacidad aproximada del cilindro: 7,5 m ³ Con identificación del nombre del producto, número de cilindro y lote de fabricación.

Los bienes serán entregados en la Dirección de Laboratorios sito en Arsenales y Angola – San Lorenzo, de 8:00 a 15:00 Hs, en un plazo de 30 (treinta) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra emitida por el SENAVE.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Abg. **Mónica Morel Salomón**
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.

La administración del Contrato estará a cargo del Señor Vidal Yosio Moriya Nakabayashi, representante del Departamento de Laboratorios Químicos, designado a través de acto administrativo, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 13 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y extendida por 30 (treinta) días después del vencimiento del presente Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales, la cual establece que el SENAVE aplicará, una multa equivalente al 0,5% por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.


14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de agosto 2024.


ABG. MÓNICA CAROLINA MOREL SALOMÓN
APODERADA -INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
PROVEEDOR


ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE

Abg. Mónica Morel Salomón
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.